

CIRCULAR No. 003

DE: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA: LIGAS DE: ANTIOQUIA, BOYACA, CALDAS, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, QUINDIO, SANTANDER, TOLIMA Y VALLE.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE JUECES A LA CUARTA VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORIA MAYORES A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUGA DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2018.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO

AUGUSTO JIMENEZ	INTERNACIONAL A	270.000
JHON RAMIREZ	INTERNACIONAL A	270.000

JUECES INVITADOS.

MARTA SOTO	ANTIOQUIA	DEPARTAMENTAL	185.000
TANIA CORONADO	BOYACA	NACIONAL B	215.000
DIANA CORREA	CALDAS	NACIONAL A	240.000
SERGIO SANCHEZ	CUNDINAMARCA	INTERNACIONAL B	257.000
ALVARO CRUCES	NORTE DE S.	NACIONAL A	240.000
CLEOFE SIERRA	QUINDIO	NACIONAL A	240.000
JESUS DUARTE	SANTANDER	INTERNACIONAL A	270.000
WILLIAM ROJAS	TOLIMA	NACIONAL A	240.000

JUECES LOCALES: ACTUARAN 8 JUECES LOCALES DEFINIDOS POR EL COLEGIO DEPARTAMENTAL Y LA LIGA DEL VALLE

JUEZ ARBITRO: AUGUSTO JIMENEZ – JHON RAMIREZ

SECRETARIA: NATALIA FLOREZ

OPERADOR FINISH: ANDRES FELIPE VASQUEZ

- La organización suministrara tiquetes aéreos al señor AUGUSTO JIMENEZ en la ruta TURBO – BUGA – TURBO y al señor JHON RAMIREZ en la ruta BOGOTA – BUGA – BOGOTA.

Al señor ANDRES FELIPE VASQUEZ transporte terrestre en la ruta ARMENIA – BUGA – ARMENIA.

- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.

- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$ 93.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.

- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.

- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.

- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico al siguiente e-mail carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com

- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.

- **LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente
Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES
Presidente
Colegio Nacional Juzgamiento

ORIGINAL FIRMADA

